

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA



D.S.
Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

COPIA PRIMERA

205967

DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COSMETICOS
E-COS S.A.

OTORGADO POR

LA CIA. COSMETICOS E-COS S.A.

A FAVOR DE

EL

26 DE JULIO DEL 2004

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA.

Quito a 13 de SEPTIEMBRE del 2004

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 | 2268-237 | 2271-242
2447-017 | 2435-832 | 2436-817
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGA LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A.
CUANTIA S INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

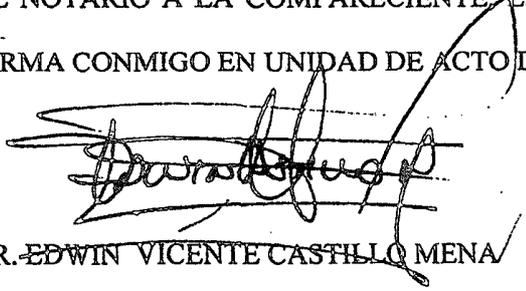
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR EDWIN VICENTE CASTILLO MENA, DE ACUERDO AL DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN:

SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA QUE CONSTE EL CAMBIO DE DOMICILIO, RÉFORMA DE ESTATUTOS Y CIERRE Y APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A., DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA. COMPARECIENTE.-: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL INSTRUMENTO EL SEÑOR EDWIN VICENTE CASTILLO MENA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A. SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- A) COSMÉTICOS E-COS S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL



UNO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO EN EL CANTÓN QUITO EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL UNO LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A. ABRIÓ UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ACTO QUE FUE INSCRITO EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL UNO ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL. C) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COSMÉTICOS E-COS S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO RESOLVIÓ CAMBIAR EL DOMICILIO DE QUITO AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, CERRAR LA SUCURSAL DE GUAYAQUIL Y ABRIR UNA SUCURSAL EN QUITO DE LA COMPAÑÍA, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA RESPECTIVA. **TERCERA. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD ANTES SEÑALADA, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE CAMBIA EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. B) QUE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE COSMÉTICOS E-COS S.A. EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO. **CUARTA.- CIERRE DE SUCURSAL Y APERTURA DE NUEVA SUCURSAL.-** ASIMISMO, EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD ANTES SEÑALADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COSMÉTICOS E-COS S.A. DE VEINTE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO DECLARA: A) QUE CIERRA LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA APERTURADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL; Y,

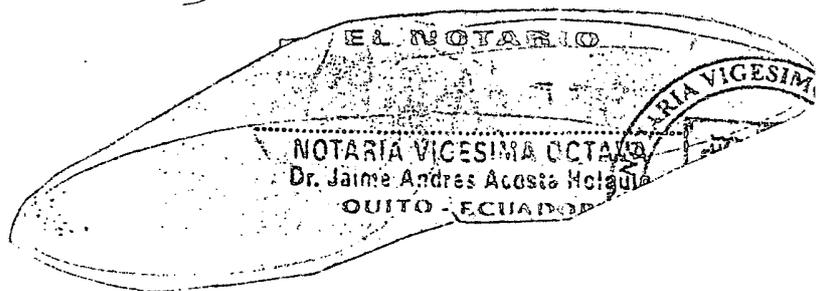
B) QUE ABRE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. QUE EL S.A. A LA ESCRITURA PÚBLICA EL ACTA DE LA MENCIONADA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO. QUINTA: DECLARACIÓN.- EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD ANTES SEÑALADA EXPRESAMENTE DECLARA QUE LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A. A LA FECHA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA NO ES CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA CON EL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. FIRMADO) ABOGADO SANTIAGO NAVARRETE M. CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SIETE CINCO DOS OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE ESTE PARA CONSTANCIA SE RATEIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



SR. EDWIN VICENTE CASTILLO MENA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A.

C.I. 170866047-5



GUAYAQUIL
Av Las Américas, Edificio Sonopal Bodega No. 16
Telf: (593-4) 2393-372/ 2286-004
Fax: (593-2) 2285-445
e-mail: alfaparf@easynet.net
www.alfaparf.com

QUITO
Av. Brasil N45-29-5 y Zamora
Edificio Plaza Adhein tercer piso
Telefax: (593-2) 2-241-055

97278

COSMETICOS E-COS S.A.



Quito, 6 de enero del 2004

Señor
Edwin Vicente Castillo Mena
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía Cosméticos E-COS S.A., celebrada el día 6 de enero del año 2004, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General, por el lapso de cinco años, ejerciendo usted en consecuencia individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el treinta de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de febrero del dos mil uno.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Universal de Accionistas que lo eligió.

De usted muy atentamente.

Sr. José Luis Romero Monge
Secretario de la Junta General de Accionistas

RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, enero 6 del año 2004

Edwin Vicente Castillo Mena
C.C. 170866047-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 370 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, 3 FEB 2004



REGISTRO MERCANTIL
Dr. PAUL GONZALEZ SECURIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ALFAPARF



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COSMETICOS E-COS S.A.

En Quito, a los 20 días del mes de julio del año dos mil cuatro, a las 9:00 horas, en la oficina de los abogados de la Compañía, ubicada en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sáenz, edificio Xerox, séptimo piso se celebra la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COSMETICOS E-COS S.A.

Asiste a la Junta la única accionista, la Compañía Societe Generale Patrimoniale SGP, debidamente representada por su apoderado, el señor PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA, propietaria de ochenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a ochenta mil votos; lo cuál representa el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía Cosméticos E-COS S.A.

Actúa como Presidente Ad-hoc el señor Santiago Navarrete, de acuerdo al Estatuto Social de la Compañía y como Secretario el señor Edwin Vicente Castillo Mena, Gerente General de la Compañía.

Encontrándose presente el único accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncia al derecho de ser convocado para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver sobre los puntos establecidos en el Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía del Cantón Quito al Cantón Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre el cierre de la sucursal de la Compañía Cosméticos E-COS S.A. aperturada en la ciudad de Guayaquil y apertura de una sucursal de la compañía en el Distrito Metropolitano de Quito

3. Autorización al Gerente General de la Compañía para que suscriba todos documentos relativos con el proceso de cambio de domicilio de la compañía.



Una vez realizado el alistamiento del Accionista presente y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía del Cantón Quito al Cantón Guayaquil.

Previamente conocido por el único accionista de la compañía Cosméticos E-Cos S.A., la compañía Societe Generale Patrimoniale SGP debidamente representada por su Apoderado General señor Pablo Naranjo Silva, resuelve por unanimidad el cambio del domicilio de la Compañía Cosméticos E-Cos S.A. del Cantón Quito al Cantón Guayaquil y por motivo del mismo reformar el estatuto social.

De esta manera se resuelve reformar el Estatuto de la Compañía como resultado del cambio de domicilio, estatuto que una vez culminado el proceso dirá: "Artículo segundo.- El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Guayaquil; pero podrá abrir establecimientos, sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero"

2.- Conocer y resolver sobre el cierre de la sucursal de la Compañía Cosméticos E-COS S.A. aperturada en la ciudad de Guayaquil y apertura de una sucursal de la compañía en el Distrito Metropolitano de Quito

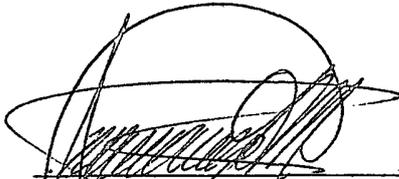
Asimismo, previamente conocido por el único accionista de la Compañía Cosméticos E-COS S.A., el segundo punto del Orden del Día, y como consecuencia del cambio de domicilio resuelto en esta asamblea, el mismo resuelve cerrar la sucursal de la Compañía aperturada en la Ciudad de Guayaquil y aperturar o abrir una sucursal en Quito.

3. Autorización al Gerente General de la Compañía para que suscriba todos documentos relativos con el proceso de cambio de domicilio, reforma de estatutos y cierre de sucursal de la compañía.

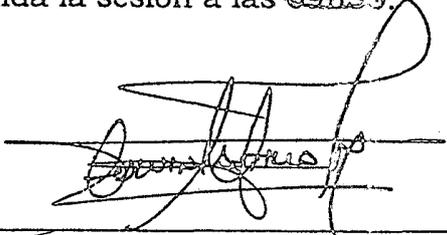
Asimismo, previamente conocido este punto del orden del día, el único accionista resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía Cosméticos E-Cos S.A. para que suscriba todos los documentos relativos

con el proceso de cambio de domicilio, reforma de estatutos y cierre de sucursal de la compañía conocido y resuelto en los puntos uno y dos de la presente Asamblea.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-hoc declara que la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, aprobándola por el único Accionista y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 00h39.



Santiago Navarrete M.
Presidente Ad-hoc



Edwin Vicente Castillo Mena
Secretario



Pablo Alejandro Naranjo Silva
Apoderado General
Societe Generale Patrimoniale
SGP
Accionista



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA
ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA COSMETICOS E-COS S.A., OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA COSMETICOS E-
COS S.A. SELLADA Y FIRMADA QUITO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

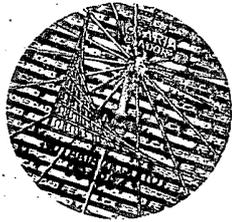


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR

CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRIPTURA PÚBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
COSMÉTICOS E-COS S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 30 DE ENERO DEL
2001, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO AL CANTÓN GUAYAQUIL, EL CIERRE DE LA SUCURSAL DE
GUAYAQUIL, LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN QUITO Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No.05.Q.U.0845, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE
FECHA 01 DE MARZO DEL 2005. QUITO A, 20 DE MAYO DEL DOS MIL CINCO

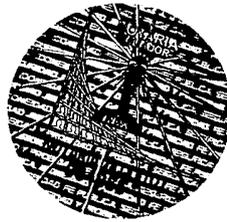


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR



ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
ESCITURA PUBLICA DE: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA
26 DE JULIO DEL 2004, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON GUAYAQUIL, EL CIERRE DE LA
SUCURSAL DE GUAYAQUIL, LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN QUITO Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No.05.Q.U.0845, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE FCEHA 01 DE MARZO DEL 2005. QUITO A, 20 DE MAYO DEL DOS
MIL CINCO.



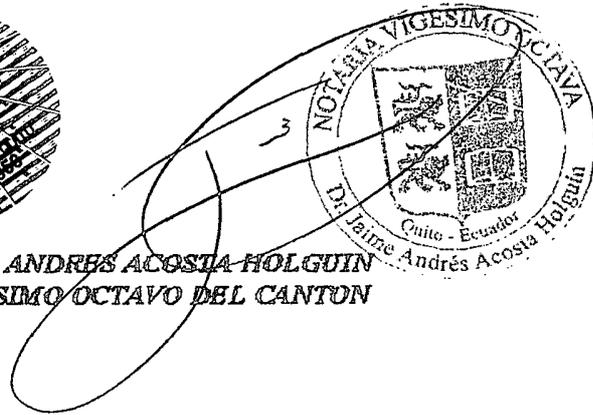
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCITURA PUBLICA DE: PODER GENERAL OTORGADO POR: LA COMPAÑIA
COSMÉTICOS E-COS S.A. A FAVOR DE: POLO ENRIQUE BARRIGA
BALLADARES. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2004,
SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO AL CANTON GUAYAQUIL, EL CIERRE DE LA SUCURSAL DE GUAYAQUIL,
LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN QUITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.05.Q.U.0845, EMITIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 01 DE MARZO DEL
2005. QUITO A, 20 DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.

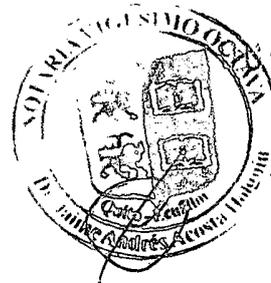


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05.Q.IJ.0845, dictada el 1 de Marzo del 2.005, por el Intendente de Compañías de Quito, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, la Apertura de la Sucursal en Quito y la Reforma del estatuto de la compañía COSMÉTICOS E-COS S.A., de fojas 77.700 a 77.716, número 14.634 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.417 del Repertorio.-2.-
Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, uno de Agosto del dos mil cinco.-



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

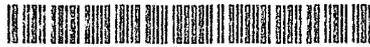


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 57.01 =

ORDEN: 169385
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *h*



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y las resoluciones números: 05.Q.IJ.0845 de 01 de marzo de 2.005 y 05.Q.IJ.4688 de 14 de noviembre de 2.005, del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, bajo el número 2952 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 613 del Registro Mercantil de diecinueve de febrero de dos mil uno, a fs. 559, Tomo 132.- Quedan archivadas la TERCERA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintiséis de julio de dos mil cuatro y la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de noviembre de dos mil cuatro, ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, referentes al CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil, al CIERRE DE LA SUCURSAL de Guayaquil, a la APERTURA DE LA SUCURSAL en Quito y reforma de estatutos de la Compañía "COSMETICOS E-COS S.A." y al PODER que la misma Compañía, confiere a favor del Señor POLO ENRIQUE BARRIGA VALLADARES.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1704.- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en las citadas resoluciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 041357.- En Quito, a quince de noviembre del año dos mil cinco.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 0845

**JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, Cierre de la Sucursal de Guayaquil, Apertura de la Sucursal en Quito y reforma de estatutos de la compañía COSMETICOS E-COS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2004 y el registro y publicación del Poder extendido a favor del señor Polo Enrique Barriga Balladares, como factor de comercio, otorgado el 5 de noviembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPT.05.058 de 28 de febrero del 2005, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, el Cierre de la Sucursal de Guayaquil, la Apertura de la Sucursal en Quito y la reforma de estatutos de la compañía COSMETICOS E-COS S.A. en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2004;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía COSMETICOS E-COS S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición de Terceros, como acto previo a su inscripción, así como publíquese por una vez, el texto íntegro del Poder como Factor de Comercio extendido a favor del señor Polo Enrique Barriga Balladares.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido, así como por una vez, el texto íntegro de Poder referido en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: Que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome de la presente resolución al margen de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la de Guayaquil, cierre de sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil y apertura de sucursal en la ciudad de Quito, en la de constitución de la compañía; y en la que contiene el poder especial otorgado al señor Polo Enrique Barriga Balladares, instituyéndole factor de comercio de la sucursal de la compañía en Quito. El notario sentar las razones respectivas en las copias

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba: a) el cambio de domicilio de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil; b) la presente resolución; y, c) anote al margen de la inscripción de la escritura de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil, el cierre de esa sucursal; que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) El poder especial por el que la compañía le instituye al señor Polo Enrique Barriga Balladares como factor de comercio de la sucursal que la compañía establece en la ciudad de Quito; b) la presente resolución; y, c) anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía su cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, el cierre de la sucursal de la compañía en Guayaquil y la apertura de sucursal en Quito.

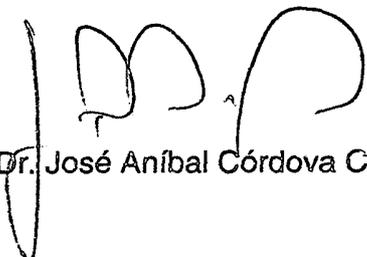
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas de apertura de sucursal y del Poder especial, respectivamente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.
01 MAR. 2005



PVV/mfc

Exp. 90458
T. 370-26857



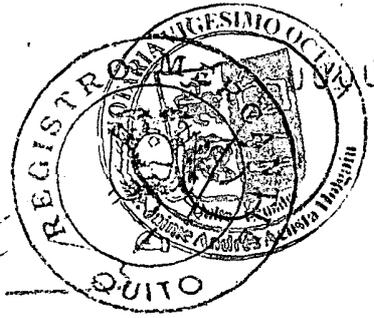
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2352 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 **NOV 2005** de

Raúl Gaybor Scaira

Dr. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0013

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

4688

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.0845 de 1 de marzo del 2005, se aprobó el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, el Cierre de la Sucursal de Guayaquil, la Apertura de la Sucursal en Quito y la reforma de estatutos de la compañía COSMETICOS E-COS S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2004 y el registro y publicación del Poder Extendido a favor del señor Polo Enrique Barriga Balladares, como factor de comercio, otorgado el 5 de noviembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón.;

QUE en la antedicha Resolución, en su artículo cuarto, se ha omitido involuntariamente la disposición para que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba: a) El poder por el que la compañía le instituye al señor Polo Enrique Barriga Balladares como factor de comercio de la sucursal que la compañía establece en la ciudad de Quito; b) la presente resolución; y, c) anote el margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía, su cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, el cierre de la sucursal de la compañía en Guayaquil y la apertura de la sucursal en Quito.

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No.SC.IJ.DJCPTTE.503 de 11 de noviembre del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la presente Resolución Ampliatoria;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR la Resolución No.05.Q.IJ.0845 de 1 de marzo del 2005, en su artículo cuarto, en lo referente a la disposición para que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba: a) El poder por el que la compañía le instituye al señor Polo Enrique Barriga Balladares como factor de comercio de la sucursal que la compañía establece en la ciudad de Quito; b) la presente Resolución; y, c) tome nota el margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía, su cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, el cierre de la sucursal de la compañía en Guayaquil y la apertura de la sucursal en Quito.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución 05.Q.IJ.0845 de 1 de marzo del 2005.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito.

14 NOV 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVV/
Exp. 90458
T. 30816

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2452 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 5 NOV 2005 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 05.Q.IJ. 0845 de 1 de marzo del 2005, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 21, 22 y 23 de marzo del 2005; y, en EL TELEGRAFO de la ciudad de Guayaquil, los días 11, 12 y 13 de julio del 2005, un extracto de la escritura pública del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, el cierre de la Sucursal de Guayaquil, la Apertura de la Sucursal en Quito y la reforma de estatutos de la compañía COSMETICOS E-COS S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, julio 26 del 2005



Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIA GENERAL

que
GdeE/KgdeC



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN GUAYAQUIL, CIERRE DE LA SUCURSAL EN GUAYAQUIL, APERTURA DE LA SUCURSAL EN QUITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COSMETICOS E-COS S.A.

Se comunica al público que la compañía COSMETICOS E-COS S.A. cambió su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, cerró su sucursal en Guayaquil, abrió una sucursal en Quito y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 0845.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía COSMETICOS E-COS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2001.

2.- **DOMICILIO PRINCIPAL:** Cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

3.- **DOMICILIO SUCURSAL:** Distrito Metropolitano de Quito.

4.- **DURACION:** 50 años a partir de su inscripción.

5.- **CAPITAL:** El capital suscrito de la compañía es de USD \$ 80.000,00 dividido en 80.000 acciones de USD \$1,00 cada una.

6.- **OBJETO:** Producción, distribución y comercialización de productos cosméticos y de higiene personal, importar y exportar cualquier tipo de maquinaria, equipos, herramientas, materia prima y productos terminados, correspondientes a esta actividad para el cumplimiento de su objeto.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General.

8.- La sucursal será administrada por el señor Polo Enrique Barriga Balladares, como factor de comercio.

9.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil de la compañía COSMETICOS E-COS S.A., cierre de la sucursal en Guayaquil, apertura de la sucursal en Quito y la reforma de estatutos otorgada el 26 de julio del 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. Q.I.J. de

y ordenada la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

10.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Edwin Vicante Castillo Mena, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

11.- **AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía COSMETICOS E-COS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 01 de marzo de 2005

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN GUAYAQUIL, CIERRE DE LA SUCURSAL EN GUAYAQUIL, APERTURA DE LA SUCURSAL EN QUITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A.

Se comunica al público que la compañía COSMÉTICOS E-COS S.A. cambió su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, cerró su sucursal en Guayaquil, abrió una sucursal en Quito y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 0845.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía COSMÉTICOS E-COS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2001.
- 2.- **DOMICILIO PRINCIPAL:** Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 3.- **DOMICILIO SUCURSAL:** Distrito Metropolitano de Quito.
- 4.- **DURACION:** 50 años a partir de su inscripción.
- 5.- **CAPITAL:** El capital suscrito de la compañía es de USD \$ 80.000,00 dividido en 80.000 acciones de USD \$1,00 cada una.
- 6.- **OBJETO:** Producción, distribución y comercialización de productos cosméticos y de higiene personal, importar y exportar cualquier tipo de maquinaria, equipos, herramientas, materia prima y productos terminados, correspondientes a esta actividad para el cumplimiento de su objeto.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General.
- 8.- La sucursal será administrada por el señor Polo Enrique Barriga Balladares, como factor de comercio.
- 9.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil de la compañía COSMÉTICOS E-COS S.A., cierre de la sucursal en Guayaquil, apertura de la sucursal en Quito y la reforma de estatutos otorgada el 26 de julio del 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. Q.I.J. de y ordenada la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 10.- **OTORGANTE:** Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Edwin Vicente Castillo Mena, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 11.- **AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía COSMÉTICOS E-COS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 01 de marzo de 2005

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Jul. 11-12-13



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN GUAYAQUIL, CIERRE DE LA SUCURSAL EN GUAYAQUIL, APERTURA DE LA SUCURSAL EN QUITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A.

Se comunica al público que la compañía COSMÉTICOS E-COS S.A. cambió su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, cerró su sucursal en Guayaquil, abrió una sucursal en Quito y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 0845.

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía COSMÉTICOS E-COS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2001.
- 2.- **DOMICILIO PRINCIPAL:** Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 3.- **DOMICILIO SUCURSAL:** Distrito Metropolitano de Quito.
- 4.- **DURACION:** 50 años a partir de su inscripción.
- 5.- **CAPITAL:** El capital suscrito de la compañía es de USD \$ 80.000,00 dividido en 80.000 acciones de USD \$1,00 cada una.
- 6.- **OBJETO:** Producción, distribución y comercialización de productos cosméticos y de higiene personal, importar y exportar cualquier tipo de maquinaria, equipos, herramientas, materia prima y productos terminados, correspondientes a esta actividad para el cumplimiento de su objeto.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General.
- 8.- La sucursal será administrada por el señor Polo Enrique Barriga Balladares, como factor de comercio.
- 9.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil de la compañía COSMÉTICOS E-COS S.A., cierre de la sucursal en Guayaquil, apertura de la sucursal en Quito y la reforma de estatutos otorgada el 26 de julio del 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. Q.I.J. de y ordenada la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 10.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Edwin Vicente Castillo Mena, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 11.- **AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía COSMÉTICOS E-COS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.
El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiera oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 01 de marzo de 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Jul. 11-12-05

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN GUAYAQUIL, CIERRE DE LA SUCURSAL EN GUAYAQUIL, APERTURA DE LA SUCURSAL EN QUITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COSMETICOS E-COS S.A.

Se comunica al público que la compañía COSMETICOS E-COS S.A. cambió su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil, cerró su sucursal en Guayaquil, abrió una sucursal en Quito y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 0845

1. ANTECEDENTES.- La compañía COSMETICOS E-COS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2001.

2. DOMICILIO PRINCIPAL: Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

3.- DOMICILIO SUCURSAL: Distrito Metropolitano de Quito.

4.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.

5.- CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de USD \$ 80.000,00 dividido en 80.000 acciones de USD \$ 1,00 cada una.

6.- OBJETO: producción, distribución y comercialización de productos cosméticos y de higiene personal. Importar y exportar cualquier tipo de maquinaria, equipos, herramientas, materia prima y productos terminados, correspondientes a esta actividad para el cumplimiento de su objeto.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General.

8.- La Sucursal será administrada por el señor Polo Enrique Barriga Balladares, como factor de comercio.

9. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil de la compañía COSMETICOS E-COS S.A. cierre de la sucursal en Guayaquil, apertura de la sucursal en Quito y la reforma de estatutos otorgada el 26 de julio del 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.05.Q.IJ.0845 de 01 MAR. 2005 y ordenada la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

10. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Edwin Vicente Castillo Mena en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

11. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía COSMETICOS E-COS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 01 MAR. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/08457/00



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN GUAYAQUIL,
CIERRE DE LA SUCURSAL EN GUAYAQUIL, APERTURA DE LA
SUCURSAL EN QUITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A.

Se comunica al público que la compañía COSMÉTICOS E-COS S.A. cambió su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil, cerró su sucursal en Guayaquil, abrió una sucursal en Quito y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 0845

1. ANTECEDENTES.- La compañía COSMÉTICOS E-COS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2001.

2. DOMICILIO PRINCIPAL: Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

3.- DOMICILIO SUCURSAL: Distrito Metropolitano de Quito.

4.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.

5.- CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de USD \$ 80.000,00 dividido en 80.000 acciones de USD \$ 1,00 cada una.

6.- OBJETO: producción, distribución y comercialización de productos cosméticos y de higiene personal. Importar y exportar cualquier tipo de maquinaria, equipos, herramientas, materia prima y productos terminados, correspondientes a esta actividad para el cumplimiento de su objeto.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General.

8.- La Sucursal será administrada por el señor Polo Enrique Barriga Balladares, como factor de comercio.

9. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil de la compañía COSMÉTICOS E-COS S.A. cierre de la sucursal en Guayaquil, apertura de la sucursal en Quito y la reforma de estatutos otorgada el 26 de julio del 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.05.Q.IJ.0845 de 01 MAR. 2005 y ordenada la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

10. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Edwin Vicente Castillo Mena en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

11. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía COSMÉTICOS E-COS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 01 MAR. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON GUAYAQUIL, CIERRE DE LA SUCURSAL EN GUAYAQUIL, APERTURA DE LA SUCURSAL EN QUITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COSMETICOS E-COS S.A.

Se comunica al público que la compañía COSMETICOS E-COS S.A. cambió su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil, cerró su sucursal en Guayaquil, abrió una sucursal en Quito y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 0845

1. ANTECEDENTES.- La compañía COSMETICOS E-COS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2001.

2. DOMICILIO PRINCIPAL: Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

3.- DOMICILIO SUCURSAL: Distrito Metropolitano de Quito.

4.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.

5.- CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de USD \$ 80.000,00 dividido en 80.000 acciones de USD \$ 1,00 cada una.

6.- OBJETO: producción, distribución y comercialización de productos cosméticos y de higiene personal. Importar y exportar cualquier tipo de maquinaria, equipos, herramientas, materia prima y productos terminados, correspondientes a esta actividad para el cumplimiento de su objeto.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General.

8.- La Sucursal será administrada por el señor Polo Enrique Barriga Balladares, como factor de comercio.

9. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil de la compañía COSMETICOS E-COS S.A. cierre de la sucursal en Guayaquil, apertura de la sucursal en Quito y la reforma de estatutos otorgada el 26 de julio del 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0845 de 01 MAR. 2005 y ordenada la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

10. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Edwin Vicente Castillo Mena en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

11. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía COSMETICOS E-COS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil, a fin de que quienes se oyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará, según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Inscripción en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 01 MAR. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

RAZON CERTIFICADA: Se certifica que el presente extracto fue publicado en el Boletín de la Superintendencia de Compañías, el día 23 de marzo del 2005, a las 10:00 horas, en el número 100, página 10, del tomo 1, de la serie 2005, de la colección de Boletines de la Superintendencia de Compañías, con el fin de dar publicidad a la referida escritura pública de cambio de domicilio, cierre de sucursal y apertura de sucursal de la compañía COSMETICOS E-COS S.A. que fue otorgada el día 26 de julio del 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, y que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0845 de 01 MAR. 2005, y ordenada la publicación del presente extracto por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito
DR. JAMES ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito

0000014

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN POR PARTE INTERESADA. SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO., EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN CUATORCE FOJAS UTILES.- QUITO VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL



Paola Delgado L.
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



TOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COSMETICOS E-COS S.A., OTORGADO POR LA CIA. COSMETICOS E-COS S.A. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



Paola Delgado L.
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE

DEL CANTON QUITO





ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A.

A FAVOR DEL SEÑOR POLO ENRIQUE BARRIGA

BALLADARES

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

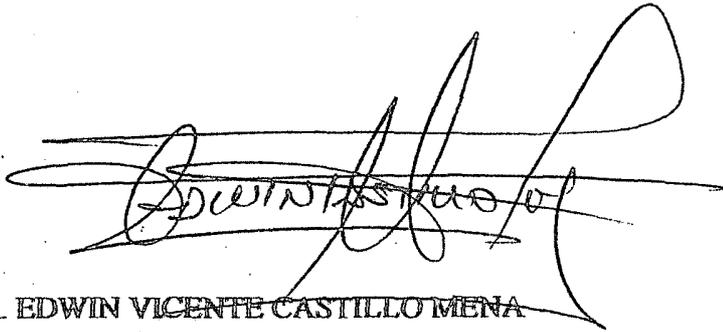
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR EDWIN VICENTE CASTILLO MENA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME ENTREGA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN

EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÉRVASE INSERTAR UN PODER GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO EL SEÑOR EDWIN VICENTE CASTILLO MENA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- MEDIANTE RESOLUCIÓN TOMADA EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COSMÉTICOS E-COS S.A. CELEBRADA EN FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE FACULTÓ AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR EDWIN VICENTE CASTILLO MENA, PARA QUE OTORGUE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR POLO ENRIQUE BARRIGA BALLADARES. TERCERA: PODER GENERAL.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y CONSIDERANDO QUE EL OTORGAR PODER GENERAL AL SEÑOR POLO ENRIQUE BARRIGA BALLADARES, ES UN ACTO NECESARIO PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIONES DE SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL COMPARECIENTE OTORGA TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS QUE SE HALLA INVESTIDO Y QUE SON REQUERIDAS PARA REPRESENTAR EFECTIVAMENTE A LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR POLO ENRIQUE BARRIGA BALLADARES, Y LE FACULTA PARA LO SIGUIENTE: UNO.- REPRESENTAR A LA



COMPañÍA EN TODAS LAS OPERACIONES O GESTIONES RUTINARIAS Y EN TODOS LOS ACTOS LEGALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES REQUERIDOS PARA EL EFICIENTE FUNCIONAMIENTO Y MANEJO DE LA SUCURSAL. DOS.- ENTRE LAS FACULTADES E ILIMITADOS PODERES QUE SE OTORGAN ESTÁN EL COMPARECER A JUICIO PERSONALMENTE O POR MEDIO DE OTRO Y DEFENDER EN TODAS LAS ACCIONES, JUICIOS Y DEMÁS QUE SEAN INICIADOS CONTRA LA COMPañÍA Y TAMBIÉN LLEGAR A ACORDAR, ARREGLAR Y AJUSTAR, CON TODOS Y CADA PERSONA O PERSONAS, TODA ACCIÓN, CUENTAS Y DEMANDAS QUE SUBSISTAN O ESTÉN POR SUBSISTIR ENTRE LA COMPañÍA Y ÉSTOS. TRES.-TAMBIÉN TENDRÁ PODER PARA OTORGAR O ASIGNAR (POR COMPLETO O EN PARTES) LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EMANADOS EN VIRTUD DE ESTE PODER A TERCERAS PERSONAS, SI CONSIDERA QUE ESTO ES NECESARIO PARA LOS MEJORES INTERESES DE LA COMPañÍA. EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL CONFERIDO NO SE ENTENDERÁ RESTRINGIDO O LIMITADO POR LAS ESPECIFICACIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS. SE ENTENDERÁ QUE EL SEÑOR EDWIN VICENTE CASTILLO MENA SE RESERVA LAS FACULTADES OTORGADAS PARA EJERCERLAS PERSONALMENTE Y REVOCARLAS CUANDO A BIEN TENGA. QUINTA: PLAZO.- EL MANDANTE OTORGA ESTE PODER POR PLAZO INDEFINIDO, EL MISMO QUE PODRÁ CONCLUIR CUANDO DECIDA REVOCARLO EXPRESAMENTE. SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS SIGUIENTES: A) NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL SEÑOR EDWIN VICENTE CASTILLO MENA. B) ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

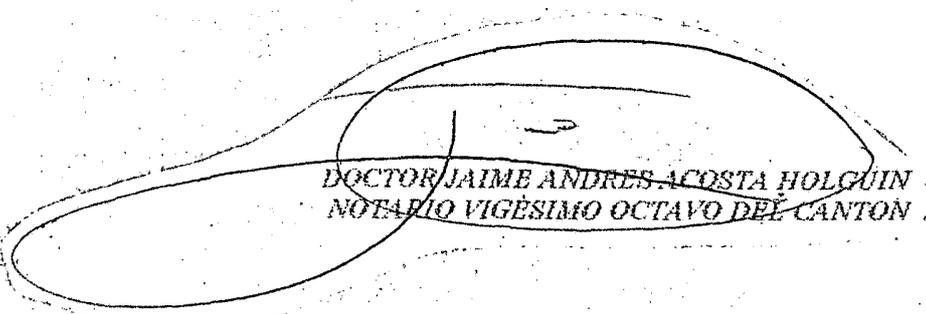
COMPañÍA CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.
USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AÑADIR LAS CLÁUSULAS QUE SEAN
NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO
PÚBLICO. (FIRMADO) ABOGADO SANTIAGO NAVARRETE MORA.
ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SIETE CINCO DOS
OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL
VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL
COMPARECIENTE, EL CUAL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



SR. EDWIN VICENTE CASTILLO MENA

GERENTE GENERAL DE LA COMPañÍA COSMÉTICOS E-COS S.A.

C.I. 170866047-5



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE COSMETICOS E-COS S.A.**

En Quito, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, a las 9:00 horas, en la oficina de los abogados de la Compañía, ubicada en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sáenz, edificio Xerox, séptimo piso se celebra la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COSMETICOS E-COS S.A.**

Asiste a la Junta la única accionista, la Compañía Societe Generale Patrimoniale SGP, debidamente representada por su apoderado, el señor **PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA**, propietaria de ochenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a ochenta mil votos; lo cuál representa el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía Cosméticos E-COS S.A.

Actúa como Presidente Ad-hoc el señor Santiago Navarrete, de acuerdo al Estatuto Social de la Compañía y como Secretario el señor Edwin Vicente Castillo Mena, Gerente General de la Compañía.

Encontrándose presente el único accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncia al derecho de ser convocado para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver sobre el único punto establecido en el Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el otorgamiento de un poder general (Factor) a favor del señor Polo Enrique Barriga Balladares, con el fin de que ejerza dichas funciones para la sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito.
2. Autorización al Gerente General de la Compañía para que suscriba todos documentos relativos con el otorgamiento de un poder general.

Una vez realizado el alistamiento del Accionista presente y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el otorgamiento de un poder general (Factor) a favor del señor Polo Enrique Barriga Balladares, con el fin de que ejerza dichas funciones para la sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito.

Previamente conocido por el único accionista de la compañía Cosméticos E-Cos S.A., la compañía Societe Generale Patrimoniales SGP debidamente representada por su Apoderado General señor Pablo Naranjo Silva, resuelve por unanimidad autorizar el otorgamiento de un poder general (factor) a favor del señor Polo Enrique Barriga Balladares, para que ejerza dichas funciones en la sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito.

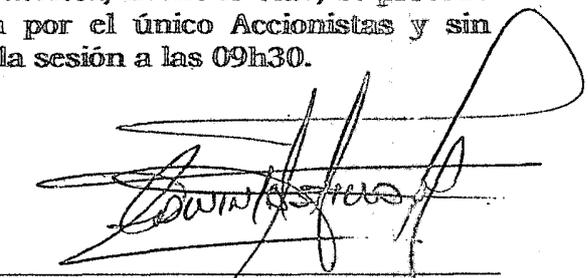
2. Autorización al Gerente General de la Compañía para que suscriba todos documentos relativos con el otorgamiento de un poder general.

Asimismo, previamente conocido este punto del orden del día, el único accionista resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía Cosméticos E-Cos S.A. para que suscriba todos los documentos relativos al otorgamiento del poder general tratado en el primer punto del orden del día.

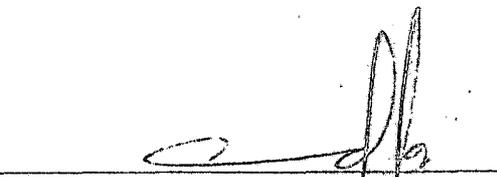
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola por el único Accionistas y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 09h30.



Santiago Navarrete M.
Presidente Ad-hoc



Edwin Vicente Castillo Mena
Secretario



Pablo Alejandro Naranjo Silva
Apoderado General
Societe Generale Patrimoniales
SGP
Accionista

GUAYAQUIL
Av. Las Américas, Edificio Sonopal Bodega No. 16
Telf: (593-4) 2393-372/ 2286-004
Fax: (593-2) 2285-445
e-mail: alfaparf@easynet.net
www.alfaparf.com

QUITO
Av. Brasil N45-29-5 y Zamora
Edificio Plaza Adhein tercer piso
Telefax: (593-2) 2-241-055

COSMETICOS E-COS S.A.



Quito, 6 de enero del 2004

Señor
Edwin Vicente Castillo Mena
Ciudad

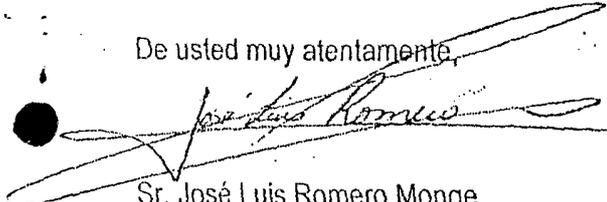
De mi consideración:

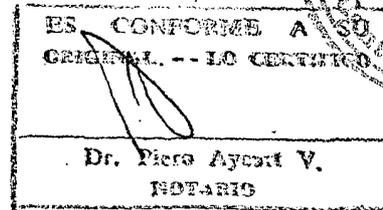
Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía Cosméticos E-COS S.A., celebrada el día 6 de enero del año 2004, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General, por el lapso de cinco años, ejerciendo usted en consecuencia individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el treinta de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de febrero del dos mil uno.

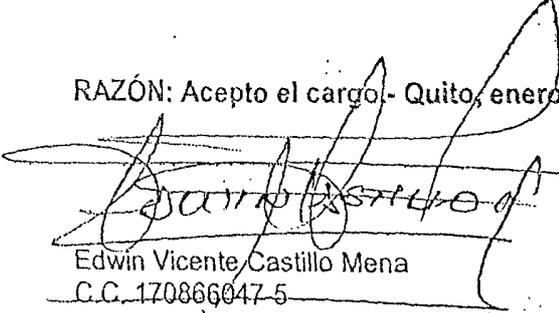
Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Universal de Accionistas que lo eligió.

De usted muy atentamente,


Sr. José Luis Romero Monge
Secretario de la Junta General de Accionistas



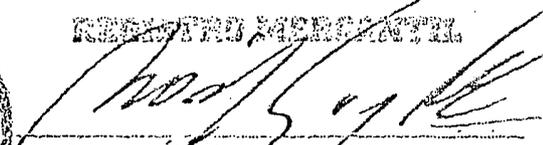
RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, enero 6 del año 2004


Edwin Vicente Castillo Mena
C.C. 170866047-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 810 del Registro de Nombramientos Torno 135 Quito, a 3 FEB. 2004

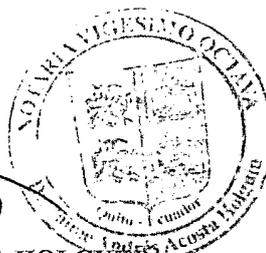


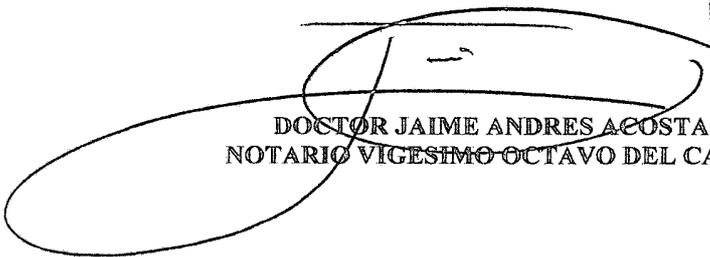
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOW SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ALFAPARF
MILANO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL. OTORGADO POR LA COMPAÑÍA COSMETICOS E-COS S.A. A FAVOR DE: EL SEÑOR POLO ENRIQUE BARRIGA BALLADARES. SELLADA Y FIRMADA QUITO, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0000010

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANÓNIMA
COSMÉTICOS E-COS S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 30 DE ENERO DEL
2001, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO AL CANTON GUAYAQUIL, EL CIERRE DE LA SUCURSAL DE
GUAYAQUIL, LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN QUITO Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No.05.Q.U.0845, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
FCEHA 01 DE MARZO DEL 2005. QUITO A, 20 DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.



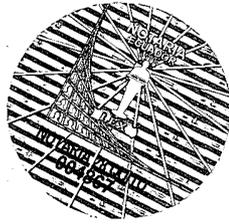
JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR

0000020

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA COSMÉTICOS E-COS S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA
26 DE JULIO DEL 2004, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON GUAYAQUIL, EL CIERRE DE LA
SUCURSAL DE GUAYAQUIL, LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN QUITO Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE
RESOLUCIÓN N.º.05.Q.U.0845, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE FCEHA 01 DE MARZO DEL 2005. QUITO A. 20 DE MAYO DEL DOS
MIL CINCO.

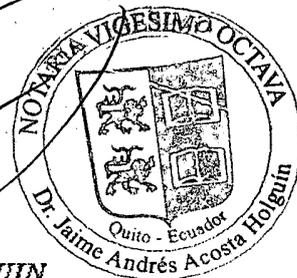
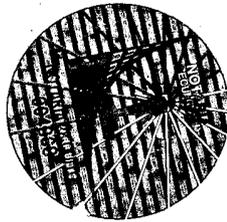


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

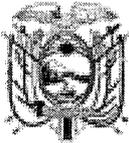
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0000021

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCITURA PUBLICA DE: PODER GENERAL OTORGADO POR: LA COMPAÑIA
COSMÉTICOS E-COS S.A. A FAVOR DE: POLO ENRIQUE BARRIGA
BALLADARES. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2004,
SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO AL CANTON GUAYAQUIL, EL CIERRE DE LA SUCURSAL DE GUAYAQUIL,
LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN QUITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.05.Q.L.0845, EMITIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 01 DE MARZO DEL
2005. QUITO A, 20 DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



0000022

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y las resoluciones números: **05.Q.IJ.0845** de 01 de marzo de 2.005 y **05.Q.IJ.4688** de 14 de noviembre de 2.005, del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, bajo el número **2952** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **613** del Registro Mercantil de diecinueve de febrero de dos mil cinco, a fs. 559, Tomo **132**.- Quedan archivadas la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintiséis de julio de dos mil cuatro y la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de noviembre de dos mil cuatro, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**, referentes al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil, al **CIERRE DE LA SUCURSAL** de Guayaquil, a la **APERTURA DE LA SUCURSAL** en Quito y reforma de estatutos de la Compañía "**COSMÉTICOS E-COS S.A.**" y al **PODER** que la misma Compañía, confiere a favor del Señor **POLO ENRIQUE BARRIGA VALLADARES**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1704**.- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en las citadas resoluciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041357**.- En Quito, a quince de noviembre del año dos mil cinco.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-